

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS RECORTADOS
017/2025

“EQUIPO DE LABORATORIO”

DIVERSAS ENTIDADES ACADÉMICAS

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, DOTADA DE AUTONOMÍA, Y CON PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LA LEY ORGÁNICA EMANADA DEL DECRETO 0267, DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022 Y EL ARTÍCULO 117 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UASLP; A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 1, 5 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA U.A.S.L.P., POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, EMITE LAS BASES PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS RECORTADOS 017/2025, CONFORME A LA CONVOCATORIA SIGUIENTE:

APARTADO 1. DATOS DE GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN

Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Recortados **017/2025**, para la adquisición de “**EQUIPO DE LABORATORIO**”.

1.1 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA

Las presentes Bases de licitación estarán a disposición de los interesados previa solicitud dirigida a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones ubicadas en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal C.P. 78218 en San Luis Potosí S.L.P. teléfono 52 (444) 1027323 y 1027200 ext. 7512, 7513, 7522 y 7525, a los correos electrónicos gabriel.rodriguez@uaslp.mx y mireya.macias@uaslp.mx mediante carta firmada **de manera autógrafa por quien tenga poder notarial amplio y bastante para ello**. Durante el periodo comprendido del 04 cuatro al 10 diez de diciembre de 2025, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas. **Las solicitudes que no reúnan las formalidades estipuladas, no serán admitidas y no se efectuará el registro correspondiente.**

Igualmente se podrán consultar Convocatoria-Bases, Actas de Juntas de Aclaraciones; de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo a través de la página. Asimismo, estarán disponibles para su consulta, en la página de la UASLP www.uaslp.mx (Directorio – Secretaría Administrativa – Licitaciones y Concursos – Licitaciones 2025).

1.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La presente Licitación Pública es Presencial, de carácter Nacional, de conformidad con lo dispuesta en el artículo 39, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

El presente procedimiento se lleva a cabo a plazos recortados a solicitud de la M.A. Hilda Lorena Borjas García, Secretaria Administrativa, dicho petitorio se agrega en fotocopia a este expediente, para dar cumplimiento a lo establecido en el tercer párrafo del artículo en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La U.A.S.L.P. cuenta con disponibilidad presupuestaria, los recursos destinados al pago de los bienes objeto de la presente Licitación provienen de los fondos Para las partidas 1 a "Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior) U079-2025 PROEXES 2025, Proyecto Institucional CRECER. Continuidad y reingreso con Equidad para la Cobertura Educativa Regional.

APARTADO 2. OBJETO, ALCANCE Y FORMAS DE LA LICITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La información necesaria para identificar los bienes a adquirir, las cantidades o volúmenes requeridos y las unidades de medida se establecen en el **ANEXO 1 (TÉCNICO)**.

2.2 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes serán entregados en las siguientes direcciones:

PARTIDA	DEPENDENCIA O FACULTAD	DIRECCIÓN
1 - 11	COORDINACIÓN ACADEMICA REGIÓN HUASTECA SUR	Km 5, Carretera a San Martín Achiquico, Tamazunchale, San Luis Potosí, México
12 - 14	FACULTAD AGRONOMÍA Y VETERINARIA	Carretera San Luis-Matehuala Km. 14.5, Ejido Palma de la Cruz, 78321, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, México.
15 - 21	FACULTAD DE CIENCIAS	Avenida Parque Chapultepec #1570, Privadas del Pedregal, 78295, San Luis Potosí, San Luis Potosí, México
22 - 24	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	Avenida Dr. Manuel Nava Martínez No. 6, Zona Universitaria, San Luis Potosí, S.L.P., México
25 - 26	FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA	Av. Dr. Manuel Nava No. 2, Zona Universitaria, C.P. 78290, San Luis Potosí, S.L.P., México
27 - 39	FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA	Romualdo del Campo 501, Rafael Curiel 79060, Cd. Valles, San Luis Potosí, México.
40 - 46	FACULTAD DE INGENIERÍA	Av Dr. Manuel Nava No. 8, c.p. 78290 Colonia Zona Universitaria, San Luis Potosí, S.L.P.

47 - 48	FACULTAD DE MEDICINA	Av. Venustiano Carranza 2405; Colonia Los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P., México
49 - 57	FACULTAD DEL HÁBITAT	Niño Artillero 150, Zona Universitaria, C.P. 78290, San Luis Potosí, S.L.P., México
58	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REGIÓN ALTIPLANO	Carretera Cedral km 5+600, Ejido San José de las Trojes, Matehuala, S.L.P. C.P. 78700

En los plazos que se señalan en el ANEXO 1 de la presente Convocatoria, los cuales se computarán en días hábiles y contados a partir de la fecha de emisión del fallo.

2.3 MODIFICACIÓN POR PRÓRROGA AL CONTRATO

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Institución, ésta podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación del servicio o aumentar el suministro de bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

La UASLP, podrá modificar hasta en un veinte por ciento la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato y cuente con la aceptación del proveedor adjudicado.

2.4 CALIDAD

El proveedor, deberá contar con la infraestructura necesaria, los recursos, personal técnico especializado en el ramo, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para proporcionar los bienes requeridos en las presentes bases, a fin de garantizar que los bienes son equipos nuevos (no usados ni remanufacturados) objeto de este procedimiento sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la UASLP.

En este procedimiento se exige el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 de su Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

2.5 DEVOLUCIONES.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá hacer la devolución de los bienes y el licitante ganador se obliga a aceptarla, en el supuesto de que se detecten defectos de fabricación, durante su uso, dentro del periodo de garantía, por lo cual el licitante ganador se obliga a reparar el bien, a satisfacción de la UASLP, en un plazo máximo de 10 (diez días) naturales siguientes a la fecha del reporte escrito respectivo, o el cambio de los bienes que presenten defectos de fabricación en 15 días.

En el caso de que el licitante ganador no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, la Institución procederá reponer los bienes por conducto de terceros, con cargo al licitante ganador el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los 10 (diez días) hábiles siguientes a la fecha en que sea requerido el pago.

En el supuesto de que el proveedor no realice la sustitución o el pago a que se viera obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en las presentes bases.

2.6 TRANSPORTE.

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega y/o de instalación señalado en el punto 2.2 de este apartado, sin costo adicional para la UASLP.

2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor al que se adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en caso de que al suministrar los bienes a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

2.8 CONDICIONES DE PAGO QUE APPLICARÁN

No se otorgarán anticipos. La Institución liquidará el importe de los bienes, en un tiempo de diecisiete días hábiles contados a partir de la recepción y verificación/aceptación de los bienes a entera satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, previa presentación de las facturas correspondientes a revisión.

APARTADO 3. ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo a las **11:00 once horas del día 10 diez de diciembre de 2025**, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina Calle Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P..

Para ingresar a dicho recinto deberá acreditarse debidamente con identificación oficial vigente (credencial de elector, licencia de conducir, cartilla del servicio militar) en el módulo de vigilancia del acceso principal, asimismo deberá registrarse en la bitácora correspondiente.

El Acta se publicará en el siguiente hipervínculo:

<https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/7471#gsc.tab=0>

Las dudas respecto a las presentes Bases/Convocatoria deberán de ser enviadas a más tardar a las **11:00 once horas del 09 nueve de diciembre de 2025**, a los correos electrónicos gabriel.rodriguez@uaslp.mx y mireya.macias@uaslp.mx y; se requiere escrito signado por el representante legal de **manera autógrafa**; el cual deberá ser escaneado y adjunto al mensaje de correo; para lo que deberán de anexar copia de la solicitud de participación ya que en caso contrario sus preguntas se tendrán por no presentadas. **Las preguntas que se recibieran fuera de la fecha y hora señalada y/o no reúnan las formalidades estipuladas, no serán resueltas ni se asentarán en el documento respectivo.**

La asistencia a la junta es optativa y su inasistencia será de la estricta responsabilidad de los licitantes, sin embargo podrán acudir con la debida oportunidad al Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. para que sea entregada copia del acta de la junta respectiva, o solicitándolo previamente por escrito, podrá enviarse por correo electrónico; hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas para conocer, de manera específica, los aspectos desahogados en la misma.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan solicitado su participación en la licitación, lo cual deberá de acreditarse con copia del comprobante de solicitud de participación, esta deberá de entregarse al momento de registrarse en la sala de juntas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Es responsabilidad del licitante revisar los requisitos solicitados en las presentes bases, así como las precisiones que se hagan, por lo que la propuesta deberá considerar, incluso, las modificaciones a las bases y sus anexos, derivadas de la Junta de Aclaraciones; en el entendido de que cualquier modificación será considerada como parte integrante de las propias bases.

3.1.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo el día **15 quince de diciembre de 2025 a las 13:30 trece horas con treinta minutos** en la Sala de Juntas de la División de Desarrollo Humano, ubicada en el tercer piso de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes,

esquina Calle Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, en San Luis Potosí, S.L.P., México. **Fuera de la fecha y hora fijadas no se admitirán ni revisarán propuestas bajo ninguna circunstancia.**

Para ingresar a dicho recinto deberá acreditarse debidamente con identificación oficial vigente (credencial de elector, licencia de conducir, cartilla del servicio militar) en el módulo de vigilancia del acceso principal, asimismo deberá registrarse en la bitácora correspondiente.

El Acta se publicará en el siguiente hipervínculo:

<https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/7471#gsc.tab=0>

En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones y se examinará la documentación legal administrativa y financiera, si está completa y correcta se procederá a la revisión de la proposición técnica exclusivamente y los licitantes rubricarán todas las propuestas, se desecharán las proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases, las propuestas técnicas serán aceptadas para su análisis técnico detallado y se abrirán los sobres que contienen las proposiciones económicas, en caso de que la apertura de las proposiciones económicas no se realice en la misma fecha, los sobres que las contengan serán firmados por los licitantes y los miembros del Comité de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. presentes, y quedarán en custodia de este organismo.

3.1.3 FALLO.

La emisión del Fallo quedará sujeta a la recepción del Dictamen Técnico por el Área Usuaria; y será difundido el mismo día de su emisión en la Página Institucional; en el siguiente hipervínculo:

<https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/7471#gsc.tab=0>

3.1.4 FIRMA DE CONTRATO.

Deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en el **Departamento de Normatividad**, ubicado en el edificio Administrativo primer piso, cita en Cordillera esquina con Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P., Tel. 4441027200 ext. 7550 y 7546 o 4441027236. Al presentarse a suscribir el contrato el representante o apoderado está obligado a presentar su identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo. Además, el proveedor adjudicado deberá entregar la Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D) positiva, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a treinta días anteriores a la suscripción del instrumento jurídico y la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social (IMSS) emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias

aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.

El Licitante adjudicado se obliga a que durante la vigencia del contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá acreditar en los plazos que determine el Departamento de Legalidad, la opinión u opiniones positivas que le emita la autoridad fiscal competente.

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria al presente procedimiento y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 90 de la LAASSP, en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de la LAASSP.

El modelo de Contrato al que se sujetarán las partes es el que se presenta en el **ANEXO 16** de estas Bases.

APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán de presentarse en tres sobres cerrados en forma inviolable, uno con la propuesta legal y administrativa, el segundo sobre con la propuesta técnica y el tercer sobre con la propuesta económica.

En cada sobre, la documentación deberá colocarse en el orden señalado en los puntos de estas bases, en forma completa y firmada por el apoderado o representante legal en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras y foliadas en forma consecutiva de manera visible en todas sus hojas, no implicando esto último, que su incumplimiento sea motivo de descalificación. Además, cada una de las hojas deberá firmarse por el apoderado o representante legal y anexar la dirección de correo electrónico del licitante.

Para efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones de los bienes, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **ANEXO 1**.

Las propuestas deberán de presentarse en papel membretado de la empresa, mecanografiadas sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de las partidas cotizadas y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases.

Los licitantes invariablemente deberán de cotizar precios netos y firmes en moneda nacional.

Las propuestas técnicas y económicas deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder notarial para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada una de las hojas de los formatos anexos de las bases deberán ser requisitadas en su totalidad con los siguientes datos:

- a. Nombre de la persona física o moral.
- b. Fecha de elaboración.
- c. Nombre y firma del representante legal.

APARTADO 5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INCLUIR LAS PROPUESTAS.

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO

Los licitantes en este procedimiento de contratación deberán presentar en la sesión pública indicada, la siguiente documentación legal y financiera que, deberá presentarse en idioma español, en original o en copia certificada por fedatario público y copia simple, para su compulsa y posterior devolución.

5.1.1 SOBRE N° UNO

5.1.2 Documentación legal. Se deberá acompañar:

1. Debidamente requisitado el formato **ANEXO 3** para acreditar la empresa.
2. Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.
3. En el caso de personas físicas, una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
4. En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiere establecerse.
5. En caso de personas morales, Identificación oficial del Representante Legal o Apoderado, oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
6. Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal. La(s) actividad (es) deberán coincidir con el objeto del procedimiento (en cada partida).

7. Comprobante de domicilio cuya dirección deberá coincidir con la manifestada y acreditada como domicilio fiscal.
8. Escrito mediante el cual el licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (**ANEXO 5**)
9. Copia de la solicitud de participación.
10. La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones. (**ANEXO 6**).
11. Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D) **positiva**, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a treinta días anteriores al Acto de Presentación y Apertura de propuestas del presente procedimiento.
12. Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx
13. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). **Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.**
14. Declaración firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del participante, persona física o jurídico colectiva, en la que manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:
 - A. Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
 - B. No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.

C. No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

D. En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación. (**ANEXO 7**).

15. **Manifestación bajo protesta de decir verdad** mediante la cual el licitante **afirme o niegue (según sea el caso)** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones (**ANEXO 8**).
16. Escrito suscrito por el representante legal o apoderado, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. (**ANEXO 9**).
17. Carta suscrita por el Representante Legal o Apoderado en la cual, manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés. **En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse suscritas por el Representante Legal o Apoderado.** (**ANEXO 10**).
18. Escrito suscrito por el representante legal o apoderado, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. (**ANEXO 11**).
19. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, debidamente requisitado (**ANEXO 12**).
20. Formato escrito de no inhabilitación, debidamente requisitado (**ANEXO 13**).

5.1.3 Documentación Financiera. Se deberán acompañar:

1. Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2024. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.
2. Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

3. La Declaración Fiscal Anual de 2024.

Solamente los proveedores que se encuentren debidamente registrados en el Padrón Único de Proveedores y presenten credencial vigente con holograma actualizado (en original y fotocopia, dentro del sobre) podrán quedar exentos de presentar la documentación impresa señalada en el punto 5.1.2 numerales 2, 3, 4, 5 y 6 (para los puntos 4 y 5 el representante o apoderado legal que participa y firma la licitación, deberá corresponder a quien se acredite en el Padrón de Proveedores con el Instrumento Notarial e Identificación Oficial) **y en el punto 5.1.3 únicamente el numeral 3.** En caso de no contar con el holograma actualizado deberán presentarse en el Padrón de Proveedores de la Secretaría Administrativa.

5.2. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

La propuesta técnica y la económica deberán ser dirigidas a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atención al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, en idioma español. Deberán presentarse, cada una de ellas, en sendos sobres cerrados en forma inviolable, **protegidos con cinta adhesiva transparente, cruzando la solapa con la firma de un representante de la persona física o jurídica participante.**

5.2.1 SOBRE N° DOS Propuesta Técnica.

Deberá contener:

1. Carta de Aceptación de Bases. (**ANEXO 4**)
2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida (s) cotizada (s) agregar descripción por partida y catálogo o anexos por partida, se requiere que presenten información separada, hoja (u hojas) por partida, es decir no deben empalmarse partidas en una misma página, ya que se enviarán a entidades distintas para su evaluación, además los catálogos o imágenes deberán estar plenamente identificados con la denominación social o nombre de la persona física y marcados con el número exacto de la partida. **Lo anterior, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el ANEXO 1; presentando, medidas y cualquier otra especificación detallada de los bienes ofertados. Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente. Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida.**
3. Carta del fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos, indicando las condiciones de sus garantías y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.
4. Garantía por un periodo mínimo de 1 año en todas sus partes a partir de la entrega recepción de éstos; con excepción de las partidas que en el Anexo 1 y/o en la Junta de Aclaraciones señalen mayor tiempo.
5. Existencia de refacciones por 5 años.

6. Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.
7. Programa de entrega (según el ANEXO 1).
8. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2024), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membreteado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.
9. Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante.

5.2.2 SOBRE N° TRES. Propuesta Económica.

Los licitantes en este procedimiento deberán presentar en la sesión pública indicada en estas bases, en sobre cerrado número 3 su propuesta económica, de la cual se presenta como ejemplo el **ANEXO 15. (SE REQUIERE ENTREGUEN LA ORIGINAL IMPRESA SUSCRITA CON LOS REQUISITOS ARRIBA INDICADOS Y ADEMÁS EN FORMATO DE EXCEL EDITABLE, NO PDF, EN MEMORIA USB O DISCO)**

Se asentarán los precios unitarios que se cotiza por cada partida en la que se participe, incluyendo en forma desglosada como el impuesto al valor agregado. Los precios ofertados deberán indicarse en moneda nacional, **los precios deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente.**

Los licitantes, cotizarán precios fijos vigentes por un mínimo de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, los precios se entenderán como fijos y firmes por el lapso requerido en estas bases. (**ANEXO 14**)

Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida.

Se deberá cotizar la cantidad total de los artículos requeridos por cada partida con todas las características requeridas en estas bases, ya que la adjudicación será por el total de cada una de las partidas y éstas no podrán fraccionarse.

Se deberá expresar en la propuesta que los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste; y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del participante.

En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio anotado como precio unitario (sin considerar descuentos e impuesto al valor agregado).

APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los licitantes y sus propuestas económicas, serán las siguientes:

1. Con fundamento en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará el método de evaluación binario.
2. Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica, financiera y de producción para contraer los compromisos derivados de este procedimiento; así como con las presentes bases.
3. Se podrán efectuar visitas que se juzguen convenientes, a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación y poder analizar las ventajas y desventajas de los licitantes.
4. Para evaluar las propuestas, el Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. podrá solicitar alguna aclaración a los licitantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en las bases.
5. Si se considera conveniente, se podrá llevar a cabo directa o por medio de terceros, las evaluaciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes a adquirir.
6. Ningún licitante se comunicará con el comprador sobre ningún aspecto de su oferta, a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del contrato. cualquier intento por parte de un participante de influir en las decisiones del comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.
7. La determinación de quienes son los licitantes ganadores, se llevará a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas elaboradas en su caso, determinándose como ganadoras aquellas propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones de compra. En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad legal financiera, técnica, y de producción y/o comercialización del licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales del licitante presentadas por éste, así como en su caso visitas de inspección a las instalaciones del participante y/o fabricante para corroborar su capacidad de producción, personal técnico y logística, para el cumplimiento del contrato. además de las consultas a los particulares que les ha vendido, así como de otras informaciones que el comprador estime necesarias y apropiadas.
8. En el presente procedimiento podrán adjudicarse partidas independientes a distintos licitantes.

APARTADO 7. GARANTÍAS.

El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar la siguiente garantía a favor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí:

- I. Fianza expedida por Institución debidamente autorizada por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, con el impuesto al valor agregado para garantizar el cumplimiento del contrato, conforme al texto que proporcione la Institución (**ANEXO 2**). La cual estará vigente por el periodo de 1 año.

La cual deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere firmado el instrumento contractual respectivo. En el caso de que dicha fianza no se presente dentro del plazo estipulado, queda a consideración de esta Universidad la rescisión del instrumento contractual.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

La garantía deberá permanecer vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito de la Secretaría Administrativa de la UASLP, previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del proveedor.

Estará vigente durante el periodo de garantía del contrato o servicio y hasta que la UASLP por escrito autorice su liberación a la afianzadora.

Se harán efectivas las Fianzas cuando se presente uno de los casos siguientes:

- Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo para la entrega y/o de instalación de los bienes. Conforme a lo establecido en las bases.
- Cuando los bienes fallen durante el periodo de garantía y no sean reparados o sustituidos a satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- Cuando se rescinda un contrato, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas de rechazo y no las hubiere realizado.

- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes o servicios recibidos.
- De manera inmediata por reclamo directo de la Afianzadora.
- Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones vigentes en la materia.

APARTADO 8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- Si no se presentan sus propuestas en moneda nacional.
- Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones.
- Si se presentan propuestas con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- Si el precio, no resulta aceptable y/o conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- Cuando la (s) actividad(es) económica (s) del licitante señaladas en su formulario u hoja de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y/o en la Cédula de Identificación Fiscal y/o en las modificaciones que hubiere, no coincidan con el objeto del procedimiento de contratación (por partida) serán descalificados atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la Institución.
- Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa.
- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
- Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando se constate que una persona servidora pública que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de

negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la persona servidora pública o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

- Cuando personas morales de derecho privado de las que las personas servidoras públicas designadas por la persona titular del Ejecutivo Federal, formen o hayan formado parte en los dos últimos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate. Esta restricción será igualmente aplicable para las personas morales de derecho privado, de las que formen o hayan formado parte en los dos últimos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate, el cónyuge, concubino, parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o hasta el segundo grado por afinidad.
- No se adjudicarán contratos a aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, cualquier dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente tres contratos, dentro de un lapso de dos años calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades convocantes por un plazo de dos años calendario contados a partir de que surtió efectos la notificación de la rescisión del tercer contrato.
- No se adjudicarán contratos a aquellos proveedores inhabilitados por resolución de la Secretaría Anticorrupción o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Tratándose de personas morales, dicha restricción también será aplicable a aquellas que cuenten con socios o asociados que se encuentren inhabilitados.
- Cuando los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- Cuando los licitantes hubieren sido declarados sujetos a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- Aquellos licitantes que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes o en cualquier otro documento en que se le reconozca con tal calidad, por tener una participación accionaria en el capital social.
- Cuando los licitantes que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato,

trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

- Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- Los licitantes que celebren contratos sobre las materias reguladas por la Ley de la Materia sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- Cuando se acredite que los licitantes han utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por personas servidoras públicas o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- Aquellos licitantes que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por personas servidoras públicas por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fijado el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, el establecido en términos del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, para la formalización del contrato en cuestión.
- Aquellos proveedores que hubieren sido sancionados por incurrir en prácticas monopólicas absolutas. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades convocantes por un plazo de dos años calendario contados a partir del pago de la multa impuesta.
- Cuando los licitantes no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

- En relación al numeral 2 del punto 5.2.1 “Sobre No. dos Propuesta Técnica” de la presente Convocatoria, los licitantes que no anexen Los catálogos o imágenes plenamente identificados con la denominación social completa de la persona moral o nombre de la persona física participante y marcados con el número exacto de la partida. y/o no las presenten de manera independiente por entidad, anexando fichas técnicas y garantías por cada partida.” Serán descalificados en la partida correspondiente.

APARTADO 9. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí podrá cancelar o suspender el presente procedimiento en cualquier de sus etapas siempre y cuando existan razones suficientes que la motiven o en caso de que se pudiera ocasionar un daño a la Institución.

La Universidad notificará cualquier resolución de cancelación o suspensión a todos los licitantes mediante los medios que estime aplicables al presente procedimiento.

En caso de que la causa de la suspensión sea subsanada se podrá continuar con el procedimiento o de estimarse conveniente para la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se procederá a su cancelación.

Cuando el órgano competente para iniciar y concluir el procedimiento de contratación respectivo advierta algún vicio en el procedimiento podrá ordenar su reposición tomando en cuenta los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de que ninguna propuesta reúna los requisitos señalados en las bases, pudiendo en su caso, expedir una segunda convocatoria para un nuevo procedimiento o realizar una adjudicación directa.

1. Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes objetos de este procedimiento de contratación, o bien, cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.
2. En caso fortuito o fuerza mayor.
3. Cuando ningún proveedor solicite su participación en el procedimiento.
4. Cuando ningún proveedor se registre para participar en el Acto de Apertura de Propuestas.
5. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.
6. Cuando el importe de la compra sobrepase el techo financiero autorizado.

APARTADO 10. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá solicitar la terminación anticipada del contrato en cualquier momento; suspender temporalmente en todo o en parte, la relación contractual por causas justificadas o por razones de interés público, sin que ello implique su terminación definitiva.

La Universidad podrá suspender el plazo de ejecución del contrato cuando existan causas de interés general, por necesidades del servicio público o en caso de irregularidades en el cumplimiento del objeto del contrato, señalando la interrupción del plazo de ejecución, así como los hechos que motivan la suspensión.

Una vez autorizada la suspensión se levantará acta circunstanciada que será firmada por las partes que celebraron el contrato y en la que se hará constar el plazo de la suspensión y de la probable reanudación del objeto de contratación.

Cuando las causas de suspensión hubiesen desaparecido, el contrato continuará produciendo sus efectos, por lo que el plazo de ejecución o de entrega continuará contándose a partir de la fecha en que se le indique al proveedor.

APARTADO 11. PENA CONVENCIONAL.

En caso de retraso por parte de “EL PROVEEDOR” en los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por causas externas a “EL PROVEEDOR”.

Con fundamento en los artículos, 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y 97 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

- I. Penas convencionales por **atraso** en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.
- II. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera **deficiente técnicamente** determinadas por el usuario

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

1. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.

2. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.
3. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.
4. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios
5. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:
 - A. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.
 - B. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.
 - C. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.
- b) Hecho lo anterior, se le notificará a “EL PROVEEDOR”, vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.
- c) “EL PROVEEDOR”, deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a “EL PROVEEDOR”.
- d) El pago del monto del contrato se realizará una vez que “EL PROVEEDOR” cumpla con el punto inmediato anterior.

La “UNIVERSIDAD” no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

APARTADO 12. RESCISIÓN.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá determinar de manera unilateral la rescisión de las relaciones contractuales, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el proveedor, la Institución podrá autorizar la prórroga a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de ser autorizada la prórroga al proveedor, se elaborará un convenio modificadorio, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la prórroga, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos y a que se hagan efectivas las garantías otorgadas o a cubrir su monto.

En caso de rescindir de pleno derecho el contrato, parcialmente o en su totalidad se podrá adjudicar al licitante que conforme a su propuesta técnica y económica represente la segunda mejor oferta y así sucesivamente, siempre que la diferencia con respecto a la propuesta que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior al 10%. (diez por ciento).

APARTADO 13. INCONFORMIDADES.

Con fundamento en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, los licitantes que acrediten su interés jurídico podrán interponer el Recurso de Inconformidad ante el Abogado General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos del Acuerdo emitido por el Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 13 de mayo de 2010.

APARTADO 14. CONFLICTO DE INTERES

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los licitantes deberán manifestar que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés.

En su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

APARTADO 15. DESEMPEATE

En caso de empate, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

APARTADO 16. SANCIONES

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las demás disposiciones aplicables.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 89, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXO 1

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN HUASTECA SUR			
1 2312 FONDO 1211	BRAZO PARA VENOPUNCIÓN AVANZADO - CLARO MARCA LIMBS & THINGS	2	30 días
2 2321 FONDO 1211	CAMA ELÉCTRICA 3 POSICIONES CON FRENO GE BYG-A-22. SUPER LOW DE MEDSTAR AJUSTABLE EN ALTURA (41 A 71 CM), DIMENSIONES 220 X 98 CM, PESO; 100KG, CAPACIDAD 175 KG	1	30 días
3 2314 FONDO 1211	CARRO ROJO COD.CAR002 PARA EMERGENCIAS 4 CAJONES PORTASUEROS Y TABLA	1	30 días
4 2313 FONDO 1211	COLECCIÓN PRESTAN SERIE 2000 PIEL CLARA KIT COMPLETO MANIQUÍ PARA ADULTO, NIÑO Y BEBÉ, CON MONITOR PARA RETROALIMENTACIÓN DE RCP	1	30 días
5 2320 FONDO 1211	ELECTROCARDIÓGRAFO DE 12 CANALES MARCA BIONET MODELO CARDIO7 SOFTWARE EKG PLUS II DE GESTIÓN DE ECG'S	1	30 días
6 2318 FONDO 1211	ELECTRO-CAUTERIO MONOPOLAR MARCA OBS MODELO 100A	1	30 días
7 2338 FONDO 1211	LOTE INSTRUMENTAL DE LABORATORIO: 5 PINZA DE TRASLADO C/RECIPIENTE DE ACERO INOXIDABLE, 2 SEPARADOR DE BALFOUR ABDOMINAL PREMIUM ACERO ALEMÁN, 1 JUEGO DE 2 SEPARADOR RICHARDSON EASTMAN, 2 SEPARADOR RICHARDSON MEDIANO 24X3.17X2.54 CMS, 2 SEPARADOR DEAVER 3.8X30 CMS, 2 SEPARADOR DEAVER 5X30 CMS, 2 SEPARADOR DEAVER 7.50X30 CMS, 1 SEPARADOR SEN MILLER ROMO PREMIUM ACERO ALEMÁN, 2 VALVA VAGINAL DE SIMS MEDIANA SIMPLE PREMIUN, 1 EQUIPO DE CESÁREA (45 PIEZAS), 1 EQUIPO DE HISTERECTOMÍA (69 PIEZAS), 1 EQUIPO DE	1	30 días

	LEGRADO 11 PIEZAS PREMIUM, 2 SET DE INSTRUMENTAL PARA REVISIÓN UTERINA C/12PZS NO INCLUYE ESTUCHE, 2 ESPEJO VAGINAL METÁLICO ""PERÓN"" MEDIANO (HERGOM), 3 ESPEJO VAGINAL METÁLICO ""PERÓN"" GRANDE (HERGOM), 10 TIJERA LITTAUER P/PUNTOS 14 CMS, 10 JERINGA ASEPTO (ASEPTICA) 90 ML DE CRISTAL, 3 HISTEROMETRO SIMS GRADUADO ECONÓMICO, 2 CHAROLA PARA INSTRUMENTAL CON TAPA 23X13X5, 2 CHAROLA PARA INSTRUMENTAL CON TAPA 31.2X19.5X5.5, 2 PINZA BOZEMAN DOBLE CURVA 25CMS, 5 PINZA POZZI PINZA UTERINA 25 CMS ECONÓMICA, 1 CÓMODO DE ACERO INOXIDABLE, 4 CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE 40X32 O 49X32 CMS		
8 2311 FONDO 1211	MANIQUÍ CPR TAYLOR® - PIEL CLARA - PAQUETE DE 4. MODELO CPR TAYLOR LT SK 4PK CON MONITORES INALÁMBRICOS DE RETROALIMENTACIÓN DE RCP	1	30 días
9 2310 FONDO 1211	MANIQUÍ DE ENTRENAMIENTO DE RCP BRAYDEN PRO. MARCA LIMBS & THINGS, CON RETROALIMENTACIÓN PARA CIRCULACIÓN SANGUÍNEA.	1	30 días
10 2200 FONDO 1211	MODELO DE ANATOMÍA DEL SISTEMA NERVIOSO HUMANO - MODELO DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL - MODELO DEL SISTEMA NERVIOSO DE LA COLUMNA DE LA MÉDULA ESPINAL CEREBRAL, YELLOW,90C MARCA FHUILIJH, PVC 90 X 30 X 8 CM	2	30 días
11 2317 FONDO 1211	MODELO DE NEURONA, MODELO ANATÓMICO CIENTÍFICO-HUMANO CON ESTRUCTURA DE FIBRA NERVIOSA PVC 50 CM	10	30 días
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA			
12 2152 FONDO 1211	ANALIZADOR DE PARAMETROS DE LA LECHE: LACTICHECK MINI	1	15 días
13 2150 FONDO 1211	AUTOCLAVE DE VAPOR ELÉCTRICA >(120V) PARA 24 L MARCA : ALL AMERICAN	1	15 días

14 2161 FONDO 1211	AUTOCLAVE DE VAPOR P/ESTUFA DE GAS PARA 24 L MARCA:ALL AMERICAN	1	15 días
FACULTAD DE CIENCIAS			
15 2220 FONDO 1211	ESPECTROFOTÓMETRO UV-VISIBLE (230 NM, 260 NM, 280 NM) PARA NANO-CANTIDADES DE DNA, RNA Y PROTEÍNAS, Y PARA CUANTIFICAR CÉLULAS EN 1-2 DE MUESTRA	1	20 días hábiles
16 2218 FONDO 1211	GENERADOR DE FUNCIONES, ARBITRARIA, 2 CANAL, 60 MHZ, SERIE AFG1000 TEKTRONIX	4	20 días hábiles
17 2215 FONDO 1211	GRABADORA Y CORTADORA LÁSER FALCON 2PRO 60W DE ALTA POTENCIA CON CÁMARA INCORPORADA PARA POSICIONAMIENTO AUTOMÁTICO, AREA DE GRABADO DE 400MM X 400MM, PUNTO LASER 0.08 0.15 MM CON SOFTWARE DE GRABADO	1	25 días hábiles
18 2217 FONDO 1211	GW INSTEK FUENTE DE ALIMENTACIÓN DC, ADJ. 3CH, 32V,3A 3 SALIDAS AISLADAS INDEPENDIENTES 0~32V, 0~3A (X2) Y 5V, 5A (X1) PANTALLA LCD 4.3 PULGADAS RESOLUCIÓN DE AJUSTE Y REPETICIÓN: 100MV / 10MA	4	25 días hábiles
19 2221 FONDO 1211	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO CON MAGNIFICACIÓN ESTÁNDAR DE 7X A 45X, COMPATIBLE CON CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL; 110V, ILUMINACIÓN LED SUPERIOR E INFERIOR	1	25 días hábiles
20 2219 FONDO 1211	OSCILOSCOPIO SIGLENT TECHNOLOGIES 200 MHZ DIGITAL SDS1202X-E 200 mhz Digital Oscilloscope 2 Channels, Grey * 200 MHz Bandwidth * 1 GSa/s Real-Time Sampling Rate * 14 MPts Waveform Memory * 500 uV/div Sensitivity * Maximum waveform capture rate: 100,000 frames / second (Standard mode), 400,000 frames / sec (Sequence mode) * Serial bus decode & trigger: standard * Digital trigger provides low jitter	1	20 días hábiles

	<ul style="list-style-type: none"> * Intensity-Graded display / Color-Temperature display mode * Video triggering / HDTV * Cursors * Measurement functions * USB and LAN interfaces * 7" (diagonal) display * Sequence trigger mode * History function * Secure erase feature 		
21 2210 FONDO 1211	<p>OSCILOSCOPIO SIGLENT TECHNOLOGIES 200 MHZ DIGITAL</p> <p>SDS1202X-E 200 mhz Digital Oscilloscope 2 Channels, Grey</p> <ul style="list-style-type: none"> * 200 MHz Bandwidth * 1 GSa/s Real-Time Sampling Rate * 14 MPts Waveform Memory * 500 uV/div Sensitivity * Maximum waveform capture rate: 100,000 frames / second (Standard mode), 400,000 frames / sec (Sequence mode) * Serial bus decode & trigger: standard * Digital trigger provides low jitter * Intensity-Graded display / Color-Temperature display mode * Video triggering / HDTV * Cursors * Measurement functions * USB and LAN interfaces * 7" (diagonal) display * Sequence trigger mode * History function * Secure erase feature 	10	20 días hábiles
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS			
22 2345 FONDO 1211	MUFLA DIGITAL. 12X19X11 CM DIGITAL 3 RAMPAS, RANGO DE OPERACIÓN 50 °C A 1000°C Y RESOLUCIÓN DE 1°C VOLTAJE 120V DIMENSIONES 35*35*46 DIMENSIONES INTERIORES 12X19X11 SENSOR TEMPORAL TIPO K OPERACION	1	15 días
23 2340 FONDO 1211	TECHTONGDA PROBADOR DE CAUDAL DE FUSIÓN 1 MFR PROBADOR INDEXADOR MEDIDOR DE CAUDAL PARA PLÁSTICO CON PANTALLA LED	1	30 días
24 2346 FONDO	TITULADOR POTENCIOMÉTRICO AUTOMÁTICO PARA PH, ISE Y ORP.	2	60 días

1211			
FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA			
25 2292 FONDO 1211	ESTACION DE TRABAJO FLUJO DIGITAL Y DISEÑO CAD QUE INCLUYE: 1.ESCRITORIO LARGO 140 CM X ANCHO 60 CM X ALTO 73 CM HASTA 50 KG CON DISTRIBUCIÓN UNIFORME, MODULO CON ALMACENAJE / CAJONERA. 2. SSD 512GB PANTALLA 4K, ETHBUS6: COMPUTADORA TIPO GAMER CON UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD 512 GB, TECLADO, MOUSE Y MONITOR 4K, RAM 32 G, ETHERNET CATEGORIA 6 (ETHBUS6). 3.CERAMIL MIND & MATCH: SUITE DE DISEÑO CAD DENTAL PARA USO EDUCATIVO. FUNCIONALIDADES BASE DE MODELADO CAD DENTAL; MODULOS OPCIONALES, SUJETOS A DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA EDUCATIVO.	3	30 días
26 2293 FONDO 1211	FIRECD DENTAL READER (DIGITALIZADOR) MARCA DIGIRAY CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: LECTOR DE RADIOGRAFIA DENTAL FIRECR PARA PLACAS REUTILIZABLES HASTA 8000 VECES INTERFAZ DE PANTALLA TACTIL LCD CON UN ESTADO DE ACTIVIDAD DEL DISPOSITIVO Y MODO DE SUSPENSION SOFTWARE QANTORDENT PARA LA ADQUISICIÓN Y GESTION DE IMÁGENES DE CALIDAD DICOM 3.0 TIFF, BMP, JPEG PARA PLACS DE TAMAÑOS 0, 1,2, 3, 4c PESO 5.5 RESOLUCION CON CAPTURA DE DATIS 16 ITS POR PIXEL, 65000 TONOS DE GRISES CONTENIDO: ESCANER, CARGADOR, PAQUETE CON 6 PLACAS DE FOSFORO (4 TAMAÑO #2 Y 2 TAMAÑO #0), PAQUETE DE FUNDAS PARA PLACA DE FOSFORO TAMAÑO #2 Y #0, CADA UNO CON 100 PIEZAS, ESTUCHE PARA PLACAS DE FOSFORO, USB O LLAVE DE FUNCIONAMIENTO.	1	30 días
FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA			
27 2272 FONDO 1211	ANALIZADOR DE HUMEDAD MB120, HALOGENO, 0.001G MARCA OHAUS (Analizador de humedad (Termobalanza) Modelo MB120, halógeno, 0.001 g marca OHAUS. Capacidad:	1	30 días hábiles

	120 g, Exactitud: 0.01 %/0.001 g, Repetibilidad:(Std Dev) (g) 0.05 % (3 g muestra) 0.015 % (10 g muestra), Rango de Humedad: 0.01 % to 100 % (0.01 % to 1000 % para modo regain), Salidas:RS232, USB cable, USB memoria. Elemento de calentamiento: Halógeno, Rango de temperatura: 40 – 230 °C, Voltaje: 120 VAC 50/60 Hz, Temperatura de Operación: Rango 50–104 °F/10–40 °C, Display:4.3 in/109 mm, QVGA, TFT touch screen, Resultados mostrados: % humedad, %solidos, % regain, tiempo, temperatura, peso, nombre del método, curva de secado y estadísticas., Tamaño de plato: 3.5 in/90 mm, Dimensiones (W x H x D) 8.3 x 7.7x 14.0 in/211 x 180 x 355 mm, Peso neto: 5.23 kg)		
28 2185 FONDO 1211	BALANZA ANALITICA DE 220 GRS 0.0001 GR PA-224 ACTUAL PX224/E	2	30 días hábiles
29 2186 FONDO 1211	BAÑO ULTRASONICO DIGITAL 5.7 LT (1.5 GAL) MOD CPX3800H C/CALENTAMIENTO, DESGASIFICADOR Y MONITOR DE TEMPERATURA 120 V BRANSON	1	30 días hábiles
30 2188 FONDO 1211	BOMBA DE PRESIÓN Y VACIO PARA PRODUCTOS QUIMICOS 220 V/50 HZ MERCK	1	30 días hábiles
31 2279 FONDO 1211	CAMPANA DE EXTRACCION DE HUMOS MODELO 1500F MARCA ECOSHEL	1	30 días hábiles
32 2274 FONDO 1211	CENTRIFUGA DE MESA P/8 TUBOS DE 15 ML 75008801 (Centrifuga de mesa p/8 tubos de 15 mL//10 mL. Marca THERMO SCIENTIFIC Modelo 75008801. Rotor híbrido (DualSpin). Velocidad de 300 a 4,900 rpm. FCR máxima: 3,114 xg (ángulo fijo) o 3,490 xg (basculante). Temporizador de 1 a 99 minutos o modo continuo. Cestillos de ángulo fijo (juego de 8) y cestillos basculantes (juego de 8). Separadores verdes/cortos (juego de 8) y separadores amarillos/largos (juego de 8). Nivel de ruido <56 dB (basculante). Desbloqueo de emergencia de la tapa en caso de interrupción de la alimentación., Certificaciones: UL, CE, RoHS, CSA, IVD, FDA clase 1., Medidas: 32.5 cm de ancho x 45 cm de fondo x 24 cm de alto., Peso aproximado 15.5 kg., Alimentación eléctrica 120 V; 60 Hz).	1	30 días hábiles
33 2271	ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS SP-UV2102, BANDA 2,0 NM, 190-1100 NM, 110/220	1	30 días hábiles

FONDO 1211	(Espectrofotómetro UV-VIS Modelo SP-UV2102, banda 2,0 nm, 190-1100 nm, 110/220 V, 50/60 HZ, 120 W. Incluye cubetas de vidrio (2 piezas) y cuarzo (2 piezas)).		
34 2280 FONDO 1211	FOTODOCUMENTADOR MOD. ENDURO GDS C/CAMARA 5MP, LENTE 8MM, F 1.4, C/TRANSILUMINADOR 302NM, 120V	1	30 días hábiles
35 2281 FONDO 1211	HORNO/INCUBADORA. MODELO 9045 MARCA ECOSHEL	1	30 días hábiles
36 2285 FONDO 1211	MICROSCOPIO BINOCULAR, OCULARES WF 10X/18MM, CUADRUPLE, OBJETIVOS 4X, 10X, 40X, 100X ACROMATICOS PLATINA X-Y, 125 X 125 MM COND ABBE A.N. 1.25DIA, ILUMINACION LED, CA120V, 50/60HZ VELAB	7	30 días hábiles
37 2282 FONDO 1211	MICROSCOPIO DIGITAL CON PANTALLA MODELO VE-M5LCD	7	30 días hábiles
38 2233 FONDO 1211	AMSCOPE B120 SERIES STUDENT % PROFESSIONAL LED BINOCULAR COMPOUND MICROSCOPE 40X-2500X MAGNIFICATION WITH 3D STAGE	11	30 días hábiles
39 2273 FONDO 1211	PARRILLA C/AGITACION DE 18X18 CMS SP88857100 (Parrilla (placa) de calentamiento c/agitación y plato cerámico 7x7pulg (18x18cm) 540 °C 1500 RPM, 120V Marca CIMAREC-THERMO).	4	30 días hábiles
FACULTAD DE INGENIERÍA			
40 2225 FONDO 1211	APARATO PLC SIMATIC HMI KP700 CONFORT (T) SIMATIC HMI KP700 Comfort, Comfort Panel, mando por teclado, pantalla panorámica TFT 7", 16 millones de colores, interfaz PROFINET, interfaz MPI/PROFIBUS DP, memoria de configuración de 12 MB, Windows CE 6.0, configurable a partir de WinCC Comfort V11	2	2 semanas
41 2224 FONDO 1211	APARATO PLCSIMATIC HMI, KTP700 BASIC (T) SIMATIC HMI, KTP700 Basic, Basic Panel, Key/touch operation, 7" TFT display, 65536 colors, PROFINET interface, configurable from WinCC Basic V13/ STEP 7 Basic V13	1	2 semanas

42 2231 FONDO 1211	EQUIPO PRESURIZADOR MULTIPLE DE PRESION CONSTANTE DUPLEX CON BOMBAS DE PRISMA 3/4 HP Y VARIADORES DE FRECUENCIA B- DRIVE.1X230(MONOFASICO)	1	2 Semanas																				
43 2308 FONDO 1211	EQUIPO DE ARQUITECTURA 5 INCLUYE (SIMATIC S7-1500, PERFIL 160MM (T), CPU 1511-1 PN 300KB WM 1.5MB PM-DATA(T), SIMATIC S7-1500 DI 16X24 V DC BA(T), MOD CONEXION FRONTAL 1X16P S7-1500(T), BLOQUE DE BORNES TP2 8 CANALES (T), LINEA CONEX S/APANTALLAR S7-300/S7-1500(T), SIMATIC S7-15 AI 4 X U/I/RTD/TC ST (T) ,S7-1500 MOD SAL ANALOGICAS AQ 2/U/I ST(T)) SE AÑADE NUMERO DE REFERENCIA	1	5 semanas																				
	<table border="1"> <tr><td>6ES7590-1AB60-0AA0</td><td>S7-1500, perfil 160 mm (6,3")</td></tr> <tr><td>6ES7511-1FL03-0AB0</td><td>CPU 1511F-1PN, 450KB progr. 1,5MB Data</td></tr> <tr><td>6ES7954-BLE04-0AA0</td><td>SIMATIC S7 Memory Card, 12 MB</td></tr> <tr><td>6ES7521-1BH10-0AA0</td><td>S7-1500, DI 16x24VDC BA</td></tr> <tr><td>6ES7522-1BF00-0AB0</td><td>S7-1500, DQ 8x24VDC/2A HF</td></tr> <tr><td>6ES7921-5AD00-0AA0</td><td>Mod_Conex_Front (2A Digital 1x8) S7-1500</td></tr> <tr><td>6ES7924-0BB20-0AAD</td><td>BLOQUE BORNES TP2E SIN LED, DE TORNILLO</td></tr> <tr><td>6ES7923-0BA50-0CB0</td><td>CABLE DE CONEXION S7 SIN PANT. 0,5M,</td></tr> <tr><td>6ES7531-7QD00-0AB0</td><td>S7-1500, AI 4xU/I/RTD/TC ST</td></tr> <tr><td>6ES7532-5NB00-0AB0</td><td>S7-1500, AQ 2xU/I ST</td></tr> </table>	6ES7590-1AB60-0AA0	S7-1500, perfil 160 mm (6,3")	6ES7511-1FL03-0AB0	CPU 1511F-1PN, 450KB progr. 1,5MB Data	6ES7954-BLE04-0AA0	SIMATIC S7 Memory Card, 12 MB	6ES7521-1BH10-0AA0	S7-1500, DI 16x24VDC BA	6ES7522-1BF00-0AB0	S7-1500, DQ 8x24VDC/2A HF	6ES7921-5AD00-0AA0	Mod_Conex_Front (2A Digital 1x8) S7-1500	6ES7924-0BB20-0AAD	BLOQUE BORNES TP2E SIN LED, DE TORNILLO	6ES7923-0BA50-0CB0	CABLE DE CONEXION S7 SIN PANT. 0,5M,	6ES7531-7QD00-0AB0	S7-1500, AI 4xU/I/RTD/TC ST	6ES7532-5NB00-0AB0	S7-1500, AQ 2xU/I ST		
6ES7590-1AB60-0AA0	S7-1500, perfil 160 mm (6,3")																						
6ES7511-1FL03-0AB0	CPU 1511F-1PN, 450KB progr. 1,5MB Data																						
6ES7954-BLE04-0AA0	SIMATIC S7 Memory Card, 12 MB																						
6ES7521-1BH10-0AA0	S7-1500, DI 16x24VDC BA																						
6ES7522-1BF00-0AB0	S7-1500, DQ 8x24VDC/2A HF																						
6ES7921-5AD00-0AA0	Mod_Conex_Front (2A Digital 1x8) S7-1500																						
6ES7924-0BB20-0AAD	BLOQUE BORNES TP2E SIN LED, DE TORNILLO																						
6ES7923-0BA50-0CB0	CABLE DE CONEXION S7 SIN PANT. 0,5M,																						
6ES7531-7QD00-0AB0	S7-1500, AI 4xU/I/RTD/TC ST																						
6ES7532-5NB00-0AB0	S7-1500, AQ 2xU/I ST																						
44 2232 FONDO 1211	GNSS RTK HI-TARGET CON RADIO INTERNO Y EXTERNO PARA INGENIERÍA EN TOPOGRAFÍA, DE LARGO ALCANCE, RECEPTOR V30PLUS BASE, RECEPTOR V200 ROVER, MODULO DE RADIO PARA ANTENA EXTERNA, CONTROLADORA ANDROID 4GB GNSS RTK V30 PLUS BASE 1400 canales RADIO INTERNO 5W- Hi-TARGET Antena V30 Plus 5W -HT SHORT CONNECTING ROD POLE- CABLE PW4 ALIMENTACION EXT RADIO ALTA POTENCIA HI TARGETCABLE PW4 ALIMENTACION EXT RADIO ALTA POTENCIA HI TARGET - CABLE DE DATOS V200/V500 para Radio Externo- RADIO EXTERNO Hi-Target compatible con Satel- Paquete accesorios Radio Externo incluye: Antena para radio ext., Cable TNCTNC Hi-Target y bolsa de transporte Base Nivelante sin plomada óptica Mca ApexSurvey CA- Adaptador Rotativo con plomada Óptica Mca ApexSurvey - Batería 33Ah, 12V SLA para Radios externos Cargador de Batería	1	6 semanas																				
45 2226 FONDO 1211	HORNO DE SECADO DE 300 GRADOS CENTIGRADOS PARA CHAROLA DE 60X40	1	2 semanas																				

46 2233 FONDO 1211	KIT DE EQUIPO CBR, CONSTA DE 3 MOLDES CON BASE PERFORADA, PLACA DE CARGA ANULAR, PLACA DE CARGA PERFORADA, PISON CBR, BASE CIEGA PARA CBR, PLACA CIRCULAR CON MANO, COLLARIN, COLADERA Y TRIPIE	3	2 semanas
FACULTAD DE MEDICINA			
47 2116 FONDO 1211	<p>EQUIPO DE LASERTERAPIA, MODELO M6-LÁSER MLS ROBOTICO DE ALTA POTENCIA, 2 CANALES INDEPENDIENTES, CLAVE AL-C851.</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - GRUPO ÓPTICO ROBOTIZADO CON 3 FUENTES MLS® CON POTENCIA DE HASTA 3.3 W PEAK POWER 3 X 25 W TARGET AREA Ø DE 5 CM RESALTADA MEDIANTE LUZ ROJA LED DE ALTA EFICACIA. - APLICADOR CON GRUPO ÓPTICO COMPUESTO DE FUENTE MLS® CON POTENCIA DE HASTA 1.1 W PEAK POWER 25 W TARGET ÁREA Ø DE 2 CM RESALTADA MEDIANTE LUZ ROJA DE LED DE ALTA EFICACIA. - LCD DE COLORES Y ALTA RESOLUCIÓN CON INTERFAZ DE USUARIO TOUCH-SCREEN. - GESTIÓN SIMULTÁNEA DE DOS CANALES INDEPENDIENTES - 4 MODALIDADES DE TRATAMIENTO: <ul style="list-style-type: none"> A) PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS B) DIRECCIÓN DEL DOLOR C) ANTI-EDEMA D) BIOESTIMULACIÓN - POSIBILIDAD DE PERSONALIZAR CADA PARÁMETRO DE TRATAMIENTO. - MODULACIÓN MLS® EN CPW Y FPW (EMISIÓN SINCRONIZADA DE CONTINUOUS PULSED WAVE Y FREQUENCED PULSED WAVE) - FRECUENCIA DE MODULACIÓN DEL IMPULSO MLS® DE 1 A 2000 HZ A PASOS DE 1 HZ - NIVEL DE POTENCIA (25%, 50%, 75% Y 100%) - DUTY CYCLE FIJO AL 50% O VARIABLE - TIEMPO DE TRATAMIENTO DE 1" A 99'59" A PASOS DE 1" - CÁLCULO AUTOMÁTICO DE LA ENERGÍA EMITIDA EN FUNCIÓN DE LOS PARÁMETROS PROGRAMADOS - ALARMAS Y DOTACIONES DE SEGURIDAD - DIMENSIONES Y PESO: 68 X 42 X 158 CM; 43 KG. 	1	45 días

	- 2 GAFAS DE PROTECCIÓN LÁSER		
48 2115 FONDO 1211	SIMULADOR DE PARTO CON NEONATO MOD. NOELLE, CAT. NSC-SB37713UL, TIENE LA CAPACIDAD ÚNICA DE CAMBIAR DE COLOR SEGÚN UNA CONDICIÓN INICIAL PRESELECCIONADA Y LA EFECTIVIDAD DE LA VENTILACIÓN DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS Y LA COMPRESIÓN TORÁCICA PROPORCIONADA CUENTA CON MANIQUÍ FEMENINO ARTICULADO DE CUERPO COMPLETO, VÍAS RESPIRATORIAS INTUBABLES CON ELEVACIÓN DEL PECHO, BRAZO INTRAVENOSO PARA MEDICAMENTOS / LÍQUIDOS, CUBIERTA ESTOMACAL EXTRAÍBLE, MÚLTIPLES SONIDOS CARDÍACOS FETALES, SISTEMA DE PARTO AUTOMÁTICO, MÚLTIPLES UBICACIONES DE PLACENTA, CERVICALES DILATABLES REEMPLAZABLES Y 1 BEBÉ DE PARTO ARTICULADO CON PLACENTA. INCLUYE: BEBE DE REANIMACION CON VIA AÉREA INTUBABLE Y SITIO DE CATETER UMBILICAL, 1 CONTROLADOR MATERNO, 2 CORDONES UMBILICALES, 2 CUELLOS DILATADO, 2 PINZAS UMBILICAL, 2 INSERTOS VULVARES, 3 VULVA P/SUTURA POSTPARTO, MÓDULO DE PALPACIÓN Y HEMORRAGIA POSTPARTO, GUÍA DE CAPACITACIÓN, GUÍA DIDÁCTICA CON ESCENARIOS, PAQUETE OMNI CODE BLUE (SOFTWARE CPR LINK, CABLE DE CONEXIÓN CPR LINK, MODULO CR PREINSTALADO EN EL SIMULADOR, FUENTE DE ALIMENTACION INTERNACIONAL, (100-240V CA), POLVO DE TALCO CONTROLADOR OMNI, LUBRICANTE DE SILICONA SOLUBLE EN AGUA Y BOLSA	1	120 días
FACULTAD DEL HÁBITAT			
49 2291 FONDO 1211	DOBLADORA DE PLASTICO, MAQUINA DOBLADORA DE ACRILICO ANGULAR MODELO ABM 700/1300.	1	6 semanas
50 2365 FONDO 1211	ESTACION TOTAL MARCA STEC MOD.AXIS 9, INCL.4 ESTACIONES TOTALES,4 ESTUCHES ALTO IMPACTO,4 ESTUCHES DE HERRAMIENTAS,4 TAPAS DE OBJETIVOS,4 TRIPIES DE ALUMINIO EXLEN.,4 BATERIAS INTELIG.,4 MEMORIAS USB	4	2 semanas

51 2288 FONDO 1211	HORNO ELÉCTRICO PARA VITROFUSIÓN 240V 2 OPCIONES DE CONTROLADOR, CALCULADO HASTA CONO 10, DIMENSIONES DE LA CÁMARA 44.5CM DE ANCHOX57CM DE PROF.,2 AÑOS DE GARANTÍA.	1	6 semanas
52 2269 FONDO 1211	MAQUINA DE COSER BOLSOS, ZAPATOS, ETC. CON BRAZO GIRATORIO 360° QUE INCLUYA MOTOR Y MESA.	1	2 semanas
53 2290 FONDO 1211	MAQUINA DE COSER COLLARETERA INDUSTRIAL JOCKY JK-H5-02BB MOTOR DIRECTO PANEL, QUE INCLUYA MOTOR Y MESA.	1	2 semanas
54 2289 FONDO 1211	MAQUINA DE COSER TIPLE ARRASTRE T.PESADO HIGHLEAD MOTOR AHORRADOR MODELO GC0618-1-SC QUE INCLUYA MESA Y MOTOR.	1	2 semanas
55 2111 FONDO 1211	MAQUINA SANDBLAST CABINA VERTICAL SILVERLINE	1	4 semanas
56 2306 FONDO 1211	PLANCHAS TERMOSELLADORA HANGAR 9 HIERRO DE SELLADO DIGITAL HAN1017 HIERROTEXTIL RC HOBBIES ARTES Y MANUALIDADES	24	4 semanas
57 2307 FONDO 1211	TORNO ELECTRICO DE CERAMICA MARCA SHIMPO VL-LITE CABEZAL DE 12" Y CARGA MAXIMA DE 25 LIBRAS	1	6 semanas
UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REGIÓN ALTIPLANO			
58 2203 FONDO 1211	EL SIMULADOR DE MICROPREMATUROS LIFE/FORM® SIMULA UN RECIÉN NACIDO DE 25 SEMANAS: EL BEBÉ PREMATURO MÁS PEQUEÑO Y DE PROPORCIONES MÁS REALISTAS DISPONIBLE. ES COMPLETAMENTE FLEXIBLE Y OFRECE OPORTUNIDADES DE CAPACITACIÓN PARA UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS COMÚNMENTE REALIZADOS. CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES: VÍA AÉREA, RESPIRACIÓN Y VENTILACIÓN TUBO TORÁCICO LIMPIEZA Y CAMBIO DE PAÑALES ENTREGA SOLDADO AMERICANO	3	30 días

	<p>ACCESO INTRAVENOSO SUPERVISIÓN DEFECTO DEL TUBO NEURAL (MIELOMENINGOCELE) OBSERVACIÓN Y MEDICIÓN GUIÓN RESPIRACIÓN SIMULADA CUIDADO DE LA PIEL Y HERIDAS LA PIEL ES MUY SUAVE Y REALISTA. CUIDADO DEL ESTOMA SUCCIÓN OMBLIGO CON ONFALOCELE OPCIONAL SE PUEDEN CONECTAR AL MANIQUÍ VARIOS MONITORES, SENSORES, ELECTRODOS, ETC., DONDE SEA NECESARIO VENTILACIÓN DIMENSIONES DEL SIMULADOR: 30CM DE LONGITUD, 10CM DE FONDO Y 48 CM DE MANO A MANO.</p>		
--	--	--	--

NOTA: Las marcas, modelos y números de parte mencionados son únicamente de referencia, para especificar la calidad requerida mínima en el presente procedimiento.

ANEXO 2
REDACCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTIA

La fianza deberá llevar la siguiente redacción:

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10%:

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de **monto en número y letra (10% del monto total del contrato con IVA)**, a favor y disposición de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSI para garantizar por nombre legal de la empresa, _____, con domicilio en _____ el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con un importe total de \$ **Repetir importe total del contrato con IVA con número y letra, de fecha de la firma del contrato**, derivado de la Licitación Pública Nacional No.____ y de los anexos del mismo; responder de vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios prestados, en que hubiere ocurrido el fiado, en términos del contrato. El contrato citado tiene por objeto la adquisición de _____ de acuerdo a la propuesta técnica y económica que presenta el prestador y que como anexo se agrega debidamente al citado contrato.

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para dar efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ”.

ANEXO 3
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente Licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

DATOS GENERALES		
<p>Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P.</p> <p>Nombre de la persona Física ó Moral: Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.</p> <p>Domicilio.- Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.</p> <p>Calle y número:</p> <p>Colonia:</p> <p>Delegación o Municipio:</p> <p>Teléfonos: Fax:</p> <p>Código Postal:</p> <p>Entidad federativa:</p> <p>Correo electrónico:</p>		
<p>Para Persona Moral:</p> <p>Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa.</p> <p>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:</p> <p>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</p> <p>Relación de accionistas y/o socios.-</p> <p>Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)</p> <p>Reformas al acta constitutiva:</p>		
<p>Para Persona Física:</p> <p>Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:</p> <p>Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P</p>		
<p>Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):</p> <p>Nombre del apoderado o representante:</p> <p>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</p> <p>Escritura pública número: Fecha:</p> <p>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</p>		

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
FECHA Y LUGAR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4
(Carta de aceptación de bases)
(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E..

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación a la de la Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Recortados No. _____ para la contratación de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta de la Licitación Pública Nacional conforme a estas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 5

**(Carta de los artículos 71 y 90 de la LAASSP y 19
Del Reglamento de Adquisiciones de Bienes
Contratación de Servicios y Arrendamientos de
La Universidad Autónoma de San Luis Potosí)
(aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E..**

Fecha:

En relación a la de la Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Recortados No. _____ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que la empresa _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 6

(Carta de declaración de integridad)

(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E ..

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe **la persona física o moral** _____ con relación a la de la Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Recortados No. _____ para _____ la _____ contratación _____ de: _____ declaro bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 7

Declaración Bajo Protesta de decir verdad

Persona Física o Moral

(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E..

Fecha:

_____ En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social).

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada, manifiesto lo siguiente:

- a) Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
- b) No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
- c) No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- d) En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 8

**Declaración Bajo Protesta de decir verdad respecto de vínculos o relaciones
Persona Física o Moral**
(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E..

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social), **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, afirmo o niego (aquí el licitante deberá elegir según corresponda)** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 9

Manifestación Bajo Protesta de decir verdad respecto de acciones con otro participante para obtener un beneficio o ventaja.

Persona Física o Moral

(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E..

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social), **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 10

(Manifestación de inexistencia de Conflicto de Interés)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el que suscribe no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés, por lo que es procedente mi participación en la Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Recortados No. _____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 11

Manifestación Bajo Protesta de decir verdad respecto de que en caso de resultar adjudicado no subcontratará a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Persona Física o Moral

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E..**

Fecha:

____ En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social), **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que en caso de resultar ganador, no podré subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 12

Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Papel membretado del licitante)

FECHA _____ de _____ de _____

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E..**

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición. Al respecto, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____. De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la declaración, omisión, simulación o presentación de información falsa, son delitos en los artículos 243, 247 y demás relativos del Código Penal Federal.

A T E N T A M E N T E

Nombre completo cargo y firma.

NOTA:

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

ANEXO 13

**Escrito de no inhabilitación.
(Papel membretado del licitante)**

FECHA _____ de _____ de _____

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

(Nombre de la persona física o del representante legal del licitante) _____, quien participa en el procedimiento de _____ número _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y/o Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública /o Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.

A T E N T A M E N T E

Nombre completo, cargo y firma

ANEXO 14
(Carta de la vigencia de la oferta)

(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe la persona física o moral denominada _____ con relación a la de la Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Recortados No. _____ para la contratación de: _____ manifiesto que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a **60 días** a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de este procedimiento, incluso si éste se declara desierto, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 15
(Propuesta Económica)
(Membrete de la persona física o moral)
EJEMPLO

PARTIDA	DESCRIPCION BREVE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IVA	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA C/IVA
1	Computadoras	50	\$ 10,000.00	\$ 500,000.00	\$ 80,000.00	\$ 580,000.00
2	Impresoras	10	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00	\$ 8,000.00	\$ 58,000.00
3	Multifuncionales	6	\$ 7,800.00	\$ 46,800.00	\$ 7,488.00	\$ 54,288.00
4	Fax	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 672.00	\$ 4,872.00
TOTAL DE LAS PARTIDAS						\$ 697,160.00

Total Propuesta Económica \$ 697,160.00 (Seiscientos noventa y siete mil, ciento sesenta pesos, 00/100 M.N. IVA Incluido)

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ

Anexo 16

Contrato No. ___/202___

(Modelo de Contrato)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTADA POR SU ABOGADA GENERAL DRA. URENDA QUELETZÚ NAVARRO SÁNCHEZ, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD"; Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"LA UNIVERSIDAD"

1. Es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, capacitada para adquirir y administrar los bienes muebles e inmuebles necesarios para realizar su objeto, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022.
2. De conformidad con el artículo 9º de su Ley Orgánica, tiene por objeto la difusión de la cultura en el Estado, la investigación científica, tecnológica y humanística en cualquier área del conocimiento, la formación de profesionistas de licenciatura y de posgrado, cuyas actividades requieren título oficial para su ejercicio.
3. En términos del artículo 7º de su Ley Orgánica, la Universidad, es autónoma y, por tanto, es libre en su gobierno, organización, funcionamiento y en sus relaciones; y de conformidad con sus atribuciones contempladas por el artículo 10 fracción IX se encuentra facultada para la celebración de convenios con autoridades, personas físicas o morales, y con otras instituciones educativas nacionales o extranjeras, para el logro de su objeto.
4. En este acto es representada por la **DRA. URENDA QUELETZÚ NAVARRO SÁNCHEZ**, en su carácter de Abogada General de la Universidad, nombramiento de fecha 01 de junio de 2024, otorgado por el Rector Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra, y de conformidad con el artículo 148 del Estatuto Orgánico fue ratificada por el H. Consejo Directivo Universitario en su sesión ordinaria de 31 de mayo de 2024; facultades definidas en el artículo 150, fracción XVI del mismo ordenamiento legal.
5. Que se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el Registro Federal de Contribuyente UAS-230110-SU8, y señala

para todos los efectos legales a los que haya lugar, su domicilio en la calle de Álvaro Obregón No.64 Zona Centro, C.P.78000, San Luis Potosí, S.L.P., México.

"EL PROVEEDOR":

1. Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo el Acta No. _____, del Libro _____, de fecha _____, ante la fe el Notario Público No. ___, Lic. _____, con ejercicio en _____, siendo su objeto _____.
2. Que su Registro Federal de Contribuyentes _____, y se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
3. Que el C. _____, en su carácter de Representante legal tiene facultades para obligarse en nombre de la misma acreditándolo en la escritura pública No. _____, de fecha _____, ante la fe el Notario Público No. ___, Lic. _____, con ejercicio en _____.
4. Que señala como su domicilio fiscal para todos los efectos legales a los que haya lugar, el ubicado en _____ No. ____ Colonia _____, C.P ____, _____, y señala el correo _____ para recibir todo tipo de notificaciones, así como para todos los efectos legales a los que haya lugar.

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE: Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 44, 46 y 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con motivo de la Licitación Pública Nacional Presencial _____ para la adquisición de “_____”, cuyo Dictamen de Fallo se dio el _____, donde se determinó que la persona moral: _____, cumplió con los requisitos determinados por las bases de la convocatoria en cuanto a su capacidad legal, solvencia financiera, evaluación técnica y por la presentación de su oferta económica siendo el importe total de \$_____.00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado Incluido, quedando como empresa ganadora de las partidas señaladas en el fallo de la Licitación Pública Nacional _____.

Que los Recursos destinados al objeto del presente contrato provienen del Fondo _____, comprendidos dentro del Programa Operativo Anual de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y que forman parte del Presupuesto de Egresos de la Institución. "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Que para cumplir con lo estipulado en los artículos 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se suscribe el presente instrumento jurídico.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "LA UNIVERSIDAD", encomienda a "EL PROVEEDOR", el suministro de _____, con las especificaciones y características descritas en el anexo 1

(Técnico), específicamente de las partidas adjudicadas en el Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial ____ y conforme a lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, previa aprobación expresa y por escrito de “LA UNIVERSIDAD”.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto total del contrato es por la cantidad de \$ _____ 00/100 M.N.) precio fijo, con Impuesto al Valor Agregado incluido, conforme a lo establecido en la cláusula primera del presente contrato y al Anexo 1(Técnico).

Cantidad, que “LA UNIVERSIDAD” cubrirá en moneda nacional y en la forma establecida en la Cláusula Quinta de este mismo instrumento.

TERCERA. - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. - “EL PROVEEDOR”, se obliga a cumplir con el suministro de los bienes objeto del presente procedimiento en _____, ubicado en _____ con dirección en _____, Colonia _____, C.P. _____, San Luis Potosí, S.L.P., en el plazo de ____ contadas a partir de la fecha de fallo.

“EL PROVEEDOR”, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio que mejor le convenga en relación a la transportación de los bienes, de acuerdo al lugar de entrega señalado, sin costo adicional para “LA UNIVERSIDAD”.

“LA UNIVERSIDAD” designa a _____, jefe de _____, como responsable para la entrega-recepción y aceptación de los bienes objeto del presente contrato.

CUARTA. - CONDICIONES DE ENTREGA. - La recepción de los bienes, queda sujeta a la cláusula tercera del presente contrato, reservándose “LA UNIVERSIDAD” el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecha en la calidad de los bienes objeto del presente instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a reparar las deficiencias que presentaran defectos de fábrica o vicios ocultos, dentro del periodo de garantía, por lo cual se obliga a reparar los bienes y/o servicios a satisfacción de “LA UNIVERSIDAD” en un plazo máximo de __ días naturales siguientes a la fecha del reporte escrito respectivo, o cambio de los bienes que presenten defectos de fabricación en __ días.

Si persisten las deficiencias “LA UNIVERSIDAD” requerirá nuevamente a “EL PROVEEDOR” apercibiéndolo de rescindir el presente contrato, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento descrita en la cláusula sexta.

“EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar que los bienes deberán cumplir todas las características solicitadas.

Finalmente, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de “EL PROVEEDOR”, según sea el caso.

En caso de no cumplir con lo estipulado, se aplicará la Cláusula Octava.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que el importe de “LOS SERVICIOS”, objeto del presente contrato, se cubrirá a “EL PROVEEDOR” siempre y cuando se tenga suficiencia presupuestaria y financiera, dentro de plazo de 20 días hábiles, una vez recibida y formulada la documentación relativa a la evidencia de la prestación del servicio y factura(s) correspondientes, los cuales serán presentados por “EL PROVEEDOR” para su revisión, autorización y pago, en las Oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Cordillera de los Alpes esquina con Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P.

SEXTA. - GARANTÍAS. - Con fundamento en los artículos 69 Y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” debe de constituir garantía de:

- Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato. Deberá constituirse dentro de 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, mediante la presentación de la Póliza de Garantía, por Compañía Afianzadora Autorizada por un importe del 10% del monto total del contrato, la cual se otorgará a nombre de la Institución, y será entregada en las Oficinas de la Secretaría Administrativa.

La cual deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere firmado este instrumento contractual. En el caso de que dicha fianza no se presente dentro del plazo estipulado, queda a consideración de “LA UNIVERSIDAD” la rescisión de este instrumento contractual.

“EL PROVEEDOR” otorga la garantía de los bienes por ____ contra cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos.

La Póliza de Garantía tendrá como requisitos mínimos:

- Fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Que para liberar la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “LA UNIVERSIDAD”.
- Que la Fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte Resolución definitiva por Autoridad Competente.
- Que la Institución Afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos previstos en los artículos 178, 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- En caso de prórroga o espera, la vigencia de la Fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto, la compañía emisora de la Fianza, pagará hasta el monto total garantizado.

- Estará en vigor por un año más, contando a partir de la fecha de recepción total de los bienes y/o servicios y en caso de defectos, vicios ocultos y responsabilidades en que hubiese ocurrido el proveedor derivadas del contrato y sus anexos,
- Continuara vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades de conformidad con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- La cancelación de la misma no releva al proveedor de su responsabilidad en lo que se refiere a la calidad de los bienes y/o servicios.

Únicamente se podrá eximir de la presentación de la póliza de garantía de cumplimiento de contrato, cuando “EL PROVEEDOR” entregue, instale, de la capacitación y la puesta en marcha los bienes y/o servicios a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del instrumento, lo anterior en términos del artículo 48 último párrafo de la citada Ley.

Para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá presentar ante “LA UNIVERSIDAD” en el Departamento de Legalidad de la Secretaría Administrativa, la documental que compruebe dicha entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación, según aplique, en el tiempo señalado en el párrafo anterior, con Sello de la Dependencia, Nombre y Firma de la persona quien recibe, siendo su responsabilidad la acreditación.

“EL PROVEEDOR” otorga la garantía de los bienes por el periodo de ___ contra cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos, contado a partir del suministro, con excepción de las partidas en el Anexo 1 (Técnico) que especifiquen mayor tiempo.

Es obligatorio para “EL PROVEEDOR” responder por defectos y vicios ocultos del bien y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos estipulados en este contrato, y la legislación aplicable como lo señala el art. 75 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de retraso por parte de “EL PROVEEDOR” en los tiempos de entrega del bien (s) y/o servicio (s), y/o la instalación y/o puesta en marcha y/o capacitación, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, siempre y cuando se cuente con la aprobación del solicitante del bien (s) y/o servicio (s); y esta deberá ser suficientemente soportada por “EL PROVEEDOR”, por las causas que hayan ocasionado el retraso; siendo estas únicamente por caso fortuito o de fuerza mayor.

Una vez autorizada la solicitud de prórroga, no podrá ser solicitada nuevamente por las causas que sean, ya que esta será por única ocasión.

En caso de aceptación, una vez emitido el oficio por parte del Comité Institucional de Adquisiciones, para que proceda la autorización de prórroga, “EL PROVEEDOR” deberá notificar a su compañía afianzadora y obtener su consentimiento de acuerdo con artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, mismo que deberá de presentar en el periodo de 05 días hábiles, de lo contrario sin la aprobación no podrá surtir efecto.

Con fundamento en los artículos, 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 96 y 97 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

- III. Penas convencionales por **atraso** en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.
- IV. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera **deficiente técnicamente** determinadas por el usuario

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

6. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.
7. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.
8. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.
9. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios
10. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:
 - a) Por atraso en la entrega de los bienes y/o servicios.

El 1 al millar por cada día de atraso multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.

El 2 al millar por cada día de atraso multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.

El 2.5 al millar por cada día de atraso multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.
 - b) Por entregar con deficiencia técnica.

El 2.5 al millar por cada día de incumplimiento técnico, hasta que se repare o corrija las deficiencias y entregue conforme a lo establecido en el contrato.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- e) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.
- f) Hecho lo anterior, se le notificará a "EL PROVEEDOR", vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.
- g) "EL PROVEEDOR", deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a "EL PROVEEDOR".
- h) El pago del monto del contrato se realizará una vez que "EL PROVEEDOR" cumpla con el punto inmediato anterior.

"LA UNIVERSIDAD" no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento y/o en caso de retrasos en el pago por efectos de la calendarización o asignación del presupuesto a "LA UNIVERSIDAD".

OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para ésta, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES Y/O SERVICIOS conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Institución, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, o por motivo de la resolución de una inconformidad o de un procedimiento de auditoría emitida por el Órgano Interno de Control de la "UNIVERSIDAD", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, mediante la notificación hecha por escrito a "EL PROVEEDOR"; si este fuese declarado en quiebra o en estado de insolvencia sin indemnización alguna, por causas de interés general, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la legislación aplicable, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", que se estipulan en el presente contrato. Reservándose "LA UNIVERSIDAD" su derecho a ejecutar las garantías otorgadas.

Se dará la rescisión además de lo estipulado en las Bases, en los siguientes casos:

- Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue y no instale los servicios, en el plazo establecido o no haya cubierto las formalidades indicadas para dicha entrega.
- Cuando “EL PROVEEDOR” en cualquiera de las circunstancias previstas en este contrato, no subsane el incumplimiento.

La rescisión inmediata será sin responsabilidad para “LA UNIVERSIDAD”, aplicando el procedimiento descrito en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR”, será sujeto al proceso sancionador determinado en las fracciones III y IV del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones señalada.

DÉCIMA. - En caso de discrepancia entre lo establecido en este instrumento, prevalecerá en todo momento lo estipulado en la convocatoria, o en su caso, la solicitud del usuario del bien y/o servicio, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato llegado el caso, las partes se someten a las leyes, disposiciones y jurisdicción del estado de San Luis Potosí, por lo que el profesionista renuncia a todo fuero diferente a este, que le corresponda por razón de domicilio, constitución presente o futura, o cualquier otra razón.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN PLENO USO DE SU CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN LA PLENA ACEPTACIÓN DEL MISMO POR ESTAR LIBRES DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE INVALIDARLO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A _____ DE _____.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
DRA. URENDA QUELETZÚ NAVARRO SÁNCHEZ.**

“EL PROVEEDOR”.

“USUARIO”.

ANEXO 1 (TÉCNICO)